



LA PRENSA Y EL IMPACTO DE LAS CORTES DE CÁDIZ EN EL PERÚ

danielmoran2009@gmail.com
miaguirreb@hotmail.com

Daniel Morán¹
Universidad de Buenos Aires
María Aguirre²
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Resumen

Las independencias en Iberoamérica y particularmente la coyuntura de las Cortes de Cádiz han marcado profundamente el proceso revolucionario y la configuración política de las actuales naciones hispanoamericanas. El virreinato peruano vivió durante aquel contexto de cambios una profusión de impresos que pusieron en evidencia la importancia de la difusión de la información y su lectura en la convulsionada vida política peruana. Ésta investigación busca explicar, a través del análisis de la prensa y otros impresos, el impacto que las reformas de las Cortes ocasionaron en el Perú y la imagen que la prensa construyó de aquel proceso.

Palabras Clave

Perú - independencia - Cortes de Cádiz - Constitución Liberal - prensa - discurso político

¹ Candidato a doctor en Historia en la Universidad de Buenos Aires y becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET, Argentina). Es autor de libros como *Prensa Política y educación popular en la independencia de América Latina* (2015); *La revolución del impreso. La prensa y el lenguaje político en la independencia* (2014) o *La plebe en armas. La participación popular en las guerras de independencia* (2013). Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2008), en la maestría de educación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (2013), becario Roberto Carri de posgrado en Argentina (2009-2010), y es actualmente catedrático en la Universidad de Ciencias y Humanidades, Perú.

² Historiadora por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ha sido coautora de libros como *La plebe en armas. La participación popular en las guerras de independencia* (2013), *Prensa Política y educación popular en la independencia de América Latina* (2015). Se ha desempeñado como Auxiliar de Archivos en el Archivo Arzobispal de Lima, Defensoría del Pueblo y la ONPE.



THE PRESS AND THE IMPACT OF THE 'CORTES DE CÁDIZ' IN PERÚ

danielmoran2009@gmail.com
miaguirreb@hotmail.com

Daniel Morán
Universidad de Buenos Aires

María Aguirre
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Abstract

Independence in Latin America and particularly the situation of the Cortes of Cádiz have deeply marked the revolutionary process and the political configuration of the current Latin American Nations. The Peruvian Viceroyalty lived during that context of changes a vast profusion of forms that put in evidence the importance of the dissemination of information and reading in the tumultuous Peruvian political life. This research seeks to explain, through the analysis of the press and other printed material, the impact of the reforms in Peru and the image that the press built from the process.

Key Words

Peru - Independence - Cortes de Cádiz - Liberal Constitution - Newspapers - Political discourse

Introducción

Las celebraciones de los bicentenarios de las independencias latinoamericanas, y en forma particular de la instalación de las Cortes de Cádiz y de la promulgación de la Constitución liberal de 1812, han venido suscitando en España y en sus antiguas colonias en América la reunión y el debate de destacados investigadores³ y la publicación de meditados estudios acerca de la naturaleza del experimento liberal español y su influencia en el mundo americano⁴.

³ En Colombia, la Universidad Nacional realizó en agosto del 2008 el Seminario Internacional *Etnia, color y clase en los procesos de independencia de los países andinos* cuyo libro ha sido recientemente publicado bajo el título: Bonilla, Heraclio, ed., *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Grupo Editorial Planeta-Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2010. En la misma Universidad en mayo del 2012 se llevó a cabo el Simposio Internacional *El impacto de la Constitución Liberal de 1812* bajo la dirección de Heraclio Bonilla. Igualmente, la Universidad Andina Simón Bolívar desarrolló en julio del 2008 el Coloquio Internacional Bicentenario de la Independencia de la América Andina, *Las primeras juntas doscientos años después*; y en julio del 2009 organizó también el evento *Las Independencias. Un enfoque mundial*. En México se realizó en noviembre del 2008 el *V Congreso Internacional, Los procesos de independencia en la América española*, en donde se dio bastante importancia a la reflexión de la cultura y el imaginario político, los movimientos sociales, la reflexión económica y los modernos balances historiográficos de la independencia. En agosto del 2009 en la Universidad Nacional de Tucumán en Argentina se realizaron las *I Jornadas. Independencia, historia y memoria. Hacia una reflexión sobre los procesos revolucionarios en Iberoamérica*, con la participación de destacados intelectuales; en Buenos Aires, el *II Encuentro de historiadores peruanos y argentinos. La coyuntura del cambio, 1808-1824*, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero-Instituto de Estudios Históricos en agosto del 2010; y, en Mendoza, las *II Jornadas de Historia Política El Bicentenario en perspectiva comparada: pasado y presente de la experiencia política iberoamericana*, en la Universidad Nacional de Cuyo, en abril del 2010. En el Perú, el *I Congreso Internacional de Estudiantes de Historia, Las independencias iberoamericanas, La modernidad y sus paradojas*, organizado por la Universidad de San Marcos en junio del 2008; en la misma Universidad en junio del 2010 el *II Congreso Internacional* bajo el título de *Independencia y Revolución: Nuevas luces en torno a una experiencia histórica latinoamericana*; y otra vez, en San Marcos el *III Congreso Internacional de Estudiantes de Historia. Nuevas lecturas sobre el proceso de independencia iberoamericana: De las Cortes de Cádiz a la batalla de Ayacucho*, en junio del 2012; la *Jornada en torno al Bicentenario de las Independencias Americanas* en agosto del 2008 en la Universidad Villarreal y el Centro Cultural de España en el Perú; el *IV Simposio Internacional, Las mujeres en la independencia de América Latina* organizado por Centro de Estudios La Mujer en la Historia de América Latina en agosto del 2009; el *Congreso Internacional Revolución e independencia en debate: Visiones del siglo XIX*, organizado por el Instituto Riva Agüero y Escuela de Altos Estudios de la Pontificia Universidad Católica del Perú en julio del 2010; y, el Seminario Internacional *La Constitución de Cádiz de 1812 y su impacto en el Mundo Atlántico*, organizado por la University of Kent y la Pontificia Universidad Católica del Perú, en Lima, en enero del 2012.

⁴ De todos estos esfuerzos el de mayor importancia lo ha desarrollado la Universidad Jaime I de Castellón (España) de la mano de Manuel Chust y con el apoyo de la Fundación Carolina y la Fundación Mapfre a través de las publicaciones y el *Máster de Historia del Mundo Hispánico, Las independencias en el mundo Iberoamericano*. Entre los estudios de este historiador tenemos, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Fundación de Historia Social-Universidad Nacional Autónoma de México, Valencia, 1999; Chust, Manuel, ed., *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, FCE, México, 2007; Chust, Manuel y Serrano, José, eds., *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Iberoamericana Vervuert-Estudios AHILA de Historia Latinoamericana, 3, Madrid, 2007; Chust, Manuel y Frasset, Ivana, eds., *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, CSIC, Madrid, 2009; Chust, Manuel, ed., *Las*

En esa perspectiva, Víctor Peralta Ruiz ha ensayado recientemente un interesante artículo sobre el impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú; aquel trabajo es un balance historiográfico de los autores que han reflexionado sobre aquel experimento liberal en el virreinato peruano. Para el autor es fundamental indagar el proceso de la representación y de la cultura política del mundo hispánico entre 1808 y 1814, priorizando el análisis de los procesos electorales modernos, la conformación de las nuevas instituciones constitucionales y el impacto del liberalismo en la cuestión étnica. Después de valorar los aportes de los estudios de Brian Hamnett, Timothy Anna, María Teresa Berruezo, Marie Laure Rieu-Millan, Manuel Chust, Francois-Xavier Guerra y Marie-Danielle Démelas⁵, Peralta reflexiona sobre la nueva historia política del Perú tardocolonial. El autor sustenta las nuevas y novedosas investigaciones de los procesos electorales en el virreinato peruano en donde la presencia indígena no es desdeñable, también nos muestra la repercusión de la Constitución liberal de 1812 junto al funcionamiento de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, asimismo Peralta rescata las aportaciones sobre la cuestión étnica

independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversia, cuestiones, interpretaciones, Universidad de Valencia, España, 2010; y, Chust, Manuel, ed., 1812. *El Poder de la Palabra. América y la Constitución de 1812*, Acción Cultural Española-Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812-Lunweg Editores, Barcelona, 2012. En esas mismas preocupaciones, la *Revista de Indias* ha dedicado tres números para reflexionar sobre la independencia. Así, en 2002 (Nº 225), Francois-Xavier Guerra fue el encargado del número monográfico, *La independencia de América hispana*; en 2008 (Nº 242) apareció el número dedicado completamente al *Liberalismo y doceañismo en el mundo Iberoamericano*, bajo la coordinación de Mónica Quijada y Manuel Chust; y en 2011 (Nº 253) Ascensión Martínez Riaza y Nuria Sala i Vila publicaron el dossier “*Tiempos de desconcierto*”. *Política y sociedad en la independencia del Perú, 1820-1824*. Por su parte, el *Anuario de Historia de la Iglesia* de la Universidad de Navarra en el 2008 (Nº 17), ofrece un dossier sobre *la Iglesia y la independencia de América Latina*. Igualmente, la revista *Historia Mexicana* del 2008 (Nº 229), ha publicado un número dedicado al proceso de las independencias con especial mención a *1808, Una coyuntura germinal*. La Universidad Andina Simón Bolívar en el 2003 auspició la *Colección de Historia de América Andina* que en los tomos 4 y 5 analizan el proceso de las independencias y la formación de las nuevas repúblicas y naciones hispanoamericanas. Asimismo, la OEI a través de la *Cátedra Itinerante de la Historia de Iberoamérica* ha dedicado dos congresos al tema independentista y la UNESCO ha publicado en el 2003 dos volúmenes al estudio de este proceso y la formación de las nuevas naciones en América Latina.

⁵ Hamnett, Brian, *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal, 1806-1816*, IEP, Lima, 2000; del mismo autor *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo*, FCE, México, 1978; Anna, Timothy, *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*, IEP, Lima, 2003; Berruezo, María Teresa, *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986; Rieu-Millan, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1990; Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz...*; Guerra, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Editorial Mapfre-FCE, México, 2001; y Démelas, Marie Danielle, *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*, IFEA-IEP, Lima, 2003.

y las indagaciones de los conflictos interraciales que dejan entrever una participación indígena en los asuntos políticos⁶.

Para el autor, las investigaciones recientes sobre la experiencia liberal han dado una importancia crucial a la libertad política de la imprenta sancionada por las Cortes de Cádiz y la utilización de las redes de comunicación y los espacios públicos para la conformación de la nueva cultura política en el virreinato peruano. En ese sentido, la difusión de la prensa ayudó a crear un ambiente de debate político en el Perú. En este punto, el autor rescata la nueva tendencia en las investigaciones por averiguar "*cómo la lectura de un libro o de un periódico conducía a una serie de prácticas que modelaban las representaciones y las experiencias colectivas e individuales*". Lo que se trataba entonces era ver antes que la producción de la prensa, las modalidades de apropiación de estos textos y las diversas maneras cómo la sociedad interpretaba el discurso de sus páginas. Y esa tendencia aunada a la búsqueda de la historiografía por incentivar los trabajos que relacionen el estudio conjunto de las colonias americanas y el imperio español, es decir, un análisis comparativo de ambas experiencias políticas del mundo iberoamericano. Además de reflexionar sobre los diversos ámbitos de la realidad colonial en el aspecto económico, científico, educativo, militar, religioso y jurídico⁷.

Sin embargo, a pesar que Peralta desarrolla en su balance un esbozo de los estudios sobre la prensa en la independencia y la formación de una cultura política de la sociedad peruana, podemos apreciar que no ha existido una investigación empírica e interpretativa que evalúe cuáles fueron las imágenes que se crearon en la prensa limeña sobre las Cortes de Cádiz y la Constitución Liberal de 1812, menos que dejen entrever el impacto de la experiencia gaditana en el Perú⁸. En ese sentido, nuestro trabajo busca cubrir ese vacío

⁶ Véase, por ejemplo, Sala i Vila, Núria, "La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú", *Boletín Americanista* 42-43, 1993; y Hunefeldt, Christine, "Los indios y la Constitución de 1812", *Allpanchis* 11-12, 1978.

⁷ Peralta Ruiz, Víctor, "El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico", *Revista de Indias* 242, 2008, 67-96.

⁸ Sin embargo, existen investigaciones que reflexionan sobre la prensa en la independencia peruana. Véase Macera, Pablo, *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional*, Ediciones Fanal, Lima, 1956; del mismo autor "El periodismo en la independencia", *Trabajos de Historia*, Instituto Nacional de Cultura, Lima, 1977, t.

historiográfico y señalar además algunas temáticas de investigación que pueden ser abordados a partir del análisis sistemático de la prensa y los impresos políticos de la coyuntura de la independencia?

De la reforma a la contrarrevolución: La prensa constitucionalista en el Perú

La invasión francesa a España en 1808 impulsó la proliferación de la prensa periódica en la península y en el mundo americano. En un primer momento, Lima reproducía casi totalmente las informaciones de los acontecimientos españoles a partir de la lectura de la prensa española, en la *Minerva Peruana* y en diversos impresos y manuscritos de la época. Francois-Xavier Guerra ha ponderado correctamente la importancia de la prensa y ha llamado la atención de la

II; Martínez Riaza, Ascensión, *La prensa doctrinal en la independencia de Perú, 1811-1824*, Ediciones Cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1985; Peralta Ruiz, Víctor, *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú, 1806 -1816*, CSIC-Instituto de Historia, Madrid, 2002; del mismo autor "Prensa y redes de comunicación en el Virreinato del Perú, 1790-1821", *Tiempos de América* 12, 2005; Glave, Luis Miguel, "Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814", *Historia Mexicana* 229, 2008; Montoya, Gustavo, "Prensa popular y cultura política durante la iniciación de la república. Monárquicos, republicanos, heterodoxos y católicos", *Uku Pacha* 10, 2006; Mc. Evoy, Carmen, "Seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos, Prensa republicana y cambio social en Lima (1791-1822)", en Guerra, Margarita, ed., *Sobre el Perú. Homenaje a José A. de la Puente Candamo*, PUCP, Lima, 2002, t. II; y Chassin, Joelle, "Lima, sus elites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia", en Guerra, Francois-Xavier y Lempérière, Annick, eds., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-FCE, México, 1998.

- ⁹ Recientemente hemos publicado: Morán, Daniel, *Batallas por la legitimidad. La prensa de Lima y de Buenos Aires durante las guerras de independencia*, Fondo Editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, 2013; Morán, Daniel y Wilder Calderón, *La revolución del impreso. La prensa y el lenguaje político en la independencia*, Fondo Editorial de la Universidad Peruana Simón Bolívar, 2014; Morán, Daniel y María Aguirre, *La plebe en armas. La participación popular en las guerras de independencia*, Fondo Editorial de la Universidad Peruana Simón Bolívar, Lima, 2013; y Morán, Daniel y María Aguirre, *Prensa política y educación popular en la independencia de América Latina*, Fondo Editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, 2015. Igualmente, se han publicado sobre el tema: Peralta Ruiz, Víctor, "La pluma contra las Cortes y el trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824", *Revista de Indias* 253, 2011, 729-758; Peralta Ruiz, Víctor, *La independencia y la cultura política peruana, (1808-1821)*, IEP-Fundación M. J. Bustamante De la Fuente, Lima, 2010; Morán, Daniel, "El desenfreno del populacho. Imágenes y representaciones de la plebe en el discurso político contrarrevolucionario. Perú, 1810-1815", en Escanilla Huerta, Silvia, Morán, Daniel y Silveira, Alina, *Plebe, sociabilidad y revolución. El Perú y el Río de la Plata en el contexto de las guerras de independencia*, Colección Historia de la Prensa Peruana, Lima, nº 4, 2012, 11-34; Morán, Daniel y Aguirre, María, *La educación popular en los tiempos de la independencia*, Colección Historia de la Prensa Peruana, Lima, nº 3, 2011; Morán, Daniel, "De la reforma a la contrarrevolución. Prensa y discurso político en la coyuntura de las Cortes de Cádiz en el Perú", *Temas Americanistas* 24, 2010, 107-130; y, Morán, Daniel, "'La causa de los rebeldes no es la causa de la América.' El concepto político de pueblo/pueblos durante las guerras de independencia. Perú, 1808-1814", *Tiempos Modernos* 21, 1-29.

riqueza documental de una inmensa producción de manuscritos de la elite y del pueblo como “*las disertaciones políticas, diálogos satíricos, canciones y poemas, catecismos políticos, pasquines, libelos, panfletos, hojas volantes, cartas*”¹⁰. Para Guerra estos escritos, impresos o manuscritos, representan uno de los elementos esenciales para la configuración de la naciente opinión pública en el mundo iberoamericano y se convierten asimismo en un arma primordial en la tribuna política por el poder y en las luchas de la guerra por la independencia¹¹.

Entonces, el virreinato peruano después de la convocatoria y la instalación de las Cortes de Cádiz vivirá una ‘primavera periodística’ y una extensa difusión de las informaciones de los sucesos españoles a través de diversas redes de comunicación¹². Así, en cafés, tertulias, corridas de toros, espectáculos teatrales, plazas, iglesias, mercados, ceremonias civiles y religiosas, las noticias de la península eran comentadas¹³. Incluso en el púlpito y el altar los religiosos disertaban sus sermones impregnándole un claro contenido religioso y político¹⁴. Por lo tanto, la difusión y comunicación oral de las informaciones fue realmente importante en estos años de crisis e incertidumbre política tanto en España como en las colonias americanas.

En todo ese entramado de las redes de comunicación la ‘primavera periodística’ de Lima jugó un papel relevante. Aparecieron aproximadamente 15 periódicos, en formato y periodicidad diversa, entre 1808 y 1815 en el virreinato peruano. Las reformas de las Cortes de Cádiz y la promulgación de la Constitución liberal de 1812 abrieron el debate político en la Lima colonial y ofrecieron la oportunidad para que la intelectualidad peruana y española residente en la ciudad discutiera los cambios que se venían desarrollando en España y que afectaban irremediablemente a sus intereses y prerrogativas. Entonces, la prensa limeña durante la crisis española y la experiencia liberal

¹⁰ Guerra, Francois-Xavier, “Introducción”, *Revista de Indias* 225, 2002, 329.

¹¹ Guerra, Francois-Xavier, “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”, *Revista de Indias* 225, 2002.

¹² Peralta Ruiz, Víctor, “Prensa y redes de comunicación...”, 113-114.

¹³ Véase por ejemplo, *El Investigador del Perú*. Lima. N° 116, del martes 25 de octubre de 1814.

¹⁴ Morán, Daniel, “El fenómeno religioso y la ideología providencialista en la prensa y los sermones de Lima durante las Cortes de Cádiz”, *Uku Pacha* 12, 2008, 87-101.

(1808-1814) puede dividirse en tres tendencias políticas. La primera, fuertemente fidelista y absolutista, propiciada escandalosamente por las autoridades virreinales entre 1808 y 1810 a través de la *Minerva Peruana*. La segunda, liberal y reformista, pero con un componente crítico y para algunos sedicioso, desde la aparición del papel manuscrito del *Diario Secreto de Lima* hasta la promulgación de la Constitución. Finalmente, los periódicos de la concordia creados desde la vigencia de la carta española hasta el regreso de Fernando VII al poder en 1814.

De estas tres tendencias en la prensa limeña, las dos últimas pueden ser catalogadas como la prensa constitucionalista, pues su agenda principal de información y discusión lo representan los acontecimientos de la coyuntura de las Cortes de Cádiz y la influencia y las repercusiones de la Constitución liberal. Mientras que en la *Minerva Peruana* la lucha ideológica se circunscribe a consolidar el fidelismo limeño, la campaña antinapoleónica y al convencimiento del apoyo económico a través de donativos que el virreinato debe prestar a España¹⁵, en la prensa del *Diario Secreto* y 'los dos primeros peruanos'¹⁶, el discurso se combina entre la crítica al poder absolutista de Abascal y los cambios y las incertidumbres de las primeras sesiones de las Cortes de Cádiz y la inminente promulgación de la Constitución. Se produce desde esos momentos una modificación que pasa de la búsqueda de la reforma liberal encubierta, por parte de las autoridades coloniales, a un declarado discurso de contrarrevolución. Así, en el *Verdadero Peruano* (1812-1813), *El Clamor de la Verdad* (1814), la *Gaceta del Gobierno de Lima* (1810-1821), *El Pensador del Perú* (1815) y en el mismo *Investigador* (1813-1814), el discurso político de la prensa se convierte en declarados argumentos para la destrucción de los movimientos sediciosos¹⁷. Ello no excluye los discursos más o menos moderados y reformistas del *Argos Constitucional* (1813), *El Peruano Liberal* (1813) y *El Semanario* (1814). En esencia, la prensa peruana de las Cortes de Cádiz termina por transformarse

¹⁵ Nieto Vélez, Armando, "Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810)", *Boletín del Instituto Riva Agüero* 4, 1958-1959, 9-146.

¹⁶ Nos referimos a *El Satélite del Peruano* (1812) y *El Peruano* (1811-1812).

¹⁷ Morán, Daniel, "Entre temores e intereses contrapuestos. El discurso contrarrevolucionario en la prensa limeña, En defensa del rey, la religión y la patria (1810-1814)", *Illapa* 2, 2008, 71-100.

de un eficiente vehículo de reformas liberales a un mecanismo de difusión de un discurso contrarrevolucionario y fidelista.

Por su parte, el papel de la Iglesia, sus obispos y religiosos se hacen cada vez más importantes en la circulación de la comunicación y el discurso fidelista y contrarrevolucionario. En ese sentido, la prensa, los sermones, edictos pastorales, proclamas, hojas volantes, cartas, memoriales y demás manuscritos, forman y modelan el pensamiento político de aquellos años en el Perú¹⁸. A través de la difusión del discurso, la elite limeña buscó, en primer lugar, soldar las débiles relaciones entre sus miembros y establecer la concordia entre las clases sociales de la colonia para evitar el quiebre de la fidelidad a España. En segundo lugar, el discurso intentó convencer a las clases populares de su situación de dominación y la urgente sumisión a los cambios propugnados por las autoridades españolas. En esa labor los religiosos jugaron un rol fundamental al hacer circular el discurso oficial y contrarrevolucionario entre la mayor cantidad de personas de la sociedad colonial¹⁹.

La primavera periodística: Las imágenes de las Cortes de Cádiz y la Constitución Liberal de 1812

Después de la crisis española, las Cortes de Cádiz representaron la nueva configuración política del mundo hispánico. Es así como aparecen

¹⁸ Véase: Morán, Daniel, "Sem religião não pode haver estado algum" – o fenômeno religioso e a ideologia providencialista no Peru durante as Guerras de Independencia, 1810-1825", *CSOnline* 11 (4), 2010, 29-56.

¹⁹ Dos casos son esclarecedores: el clérigo José Joaquín de Larriva fue un asiduo escritor y propulsor de la prensa fidelista de Abascal, además en varias oportunidades disertó y publicó sermones y arengas elogiando la labor de las autoridades coloniales y en abierta oposición a los movimientos sediciosos que se desarrollaban en el mundo hispánico. Por otro lado, el obispo de Arequipa Luis Gonzaga de La Encina ofreció su mejor repertorio en sermones, edictos y cartas pastorales para convencer a sus feligreses de la necesaria unión entre América y España, y la urgencia por el respeto al rey y a las autoridades españolas. Para un estudio preliminar de estos dos religiosos véase, Morán, Daniel, *Reformistas, fidelistas y contrarrevolucionarios. Prensa, poder y discurso político en Lima durante las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Tesis (Lic. Historia), UNMSM, Lima, 2008, 80-91, 131-138; Porras Barrenechea, Raúl, *Los ideólogos de la emancipación*, Editorial Milla Batres, Lima, 1974, 49-114, 131-166; Martínez Riaza, Ascensión, *La prensa doctrinal...*, 27-114; Lohmann Villena, Guillermo, "El ideario legitimista del canario Luis Gonzaga de La Encina, obispo de Arequipa (1810-1816)", Separata del III Coloquio de Historia Canario-Americana (1978), España, t. II, 1980, 549-576; y Rojas Ingunza, Ernesto, "A propósito de 1808, el clero arequipeño y el liberalismo español", *Anuario de Historia de la Iglesia* XVII, 2008, 149-161.

constantemente en los periódicos de Lima las noticias referentes a la convocatoria y el funcionamiento de las Cortes en 1810. Esos cambios eran percibidos con mucho interés e importancia para el mantenimiento del orden y la estabilidad del imperio español. La mayoría de los diarios se dedicaron a relatar aquellos eventos de la península. En ese sentido, la libertad de imprenta ayudó a la circulación de las ideas más resaltantes en torno a la instalación y funcionamiento del Congreso. En opinión de la época: "*El Congreso nacional ha querido disipar este cúmulo pavoroso de males, y restituimos la luz, y los bienes incalculables que ella proporciona. Sancionó con este objeto la ley soberana de la libertad de imprenta [...]*"²⁰.

Por los testimonios analizados en la prensa limeña podemos afirmar que se tuvo bastante confianza en las sesiones de las Cortes y las reformas que allí se discutían y aprobaban. Se pensó que dicho Congreso era el punto de quiebre entre la tradición absolutista de antiguo régimen y la nueva etapa de la modernidad política. "*Loor eterno á nuestro congreso nacional, que ha tenido ilustración y firmeza bastante para derrocar la barbarie y despotismo, que baxo de la salvaguardia del baluarte de la fe, ejercía su imperio monstruoso después de tres siglos de opresión*"²¹.

En el discurso de la prensa la instalación de las Cortes vino a modificar y a crear un nuevo ambiente de cambios en el tratamiento de los problemas americanos, las autoridades españolas enfocaron sus intereses en los movimientos peninsulares sin dejar de lado los sucesos de sus colonias. Sólo así se entienden los esfuerzos de España por terminar de expulsar a los franceses y pedir la urgente ayuda de sus súbditos americanos²². En ese sentido, el esfuerzo español por su independencia en la península era concebido como un movimiento social necesario dadas las circunstancias de inestabilidad política. Por ejemplo, en noviembre de 1810 circuló en la *Gaceta del Gobierno de Lima* un discurso que realizó una interesante comparación en la conformación de las

²⁰ *El Satélite del Peruano*. Lima. N° 1, 1812, p. 80.

²¹ *El Investigador*. Lima. N° 41, del martes 10 de agosto de 1813.

²² *El Investigador del Perú*. Lima. N° 47, de febrero de 1814.

diversas juntas españolas y en la instalación de éstas en América. Para la *Gaceta* las juntas conformadas en las regiones americanas no tenían fundamento político ni propugnaban beneficios sociales, por el contrario, estaban ocasionando la ruina y la anarquía del imperio. Por ello, el autor del discurso señaló que si se buscaba “*la necesidad de esas juntas*” en América, simplemente no la encontrarían. En cambio, “*en España han sido precisas*” para acabar con la invasión francesa²³. Igualmente, en un anónimo de esos años que circuló por Lima se afirmó que las juntas fueron en la península “*como un rayo de luz que brilló en la obscuridad de una noche tempestuosa*”, y en América “*las precursoras de la desolación*”²⁴.

Por otro lado, es evidente que todos los acontecimientos políticos de España ocasionaron en América un creciente interés por la aplicación de las reformas de las Cortes de Cádiz. En Lima, las autoridades coloniales, la elite y los criollos coincidían en la problemática suscitada para la efectivización de aquellos cambios. Todo ello se puede apreciar en las páginas de la prensa limeña:

*“El Congreso no debe perder de vista esta nueva guerra que se le hace. Baxo el pretexto de consolidar el gobierno, el verdadero fin que en ello se proponen los promotores de tan fatal proyecto es destruir la institución de Cortes, anular sus decretos, evitar que se plantee la Constitución, restablecer á su sombra el tan suspirado régimen arbitrario que nos ha perdido”*²⁵

La modernidad política inaugurada con las Cortes de Cádiz venía siendo interrumpida y sabotada en las mismas sesiones del Congreso. Una facción de los diputados españoles buscaba evitar la promulgación de la Constitución, pues la vigencia de dicha carta ocasionaría que se iniciara la discusión sobre el derecho a la representación real de los americanos en el Congreso. Los

²³ *La Gaceta del Gobierno de Lima*. Lima. Nº 8, del jueves 22 de noviembre de 1810.

²⁴ Anónimo. *Reflexiones Filantrópicas sobre el espíritu, nulidad y resueltas de las Juntas de América*. Lima, sábado 1 de diciembre de 1810.

²⁵ *El Satélite del Peruano*. Lima. Nº 3, 1812, pp. 36-37.

diputados peninsulares desde las primeras sesiones de las Cortes aplazaron el debate de la representación americana argumentando la situación de crisis e inestabilidad política. Aquellos diputados concibieron en esconder sus verdaderas intenciones de exclusión, propugnando que esas discusiones de representación se realizaran después de la promulgación de la Constitución liberal²⁶.

Es evidente, por lo tanto, que en la misma España existieron contradicciones con lo que se desarrollaba en las Cortes de Cádiz. Así, es como la prensa limeña informa que los canónigos o frailes pronunciaban sermones atacando a los liberales, a las Cortes y a la Constitución²⁷. Por esos ataques constantes las autoridades españolas pedían que se terminara de una vez con los discursos difamatorios y sediciosos, que se dejara de sembrar más discordia y enemistad entre los habitantes del imperio:

“Esperando que corrijan con todo el rigor de los Cánones á los Eclesiásticos que el púlpito, ó en conversaciones privadas, ó en qualquiera otra forma de palabra ó por escrito directa o indirectamente osen denigrar á las Cortes ó á sus individuos, divulgando especies subversivas del orden y de la obediencia y sumisión á la Representación Nacional y al Gobierno, y á los que en su nombre dirigen el Estado”²⁸

El virreinato peruano no fue inmune a estos acontecimientos. En la ciudad de Lima se presentaban aquellos casos en donde los supuestos defensores de la ilustración la atacaban soterradamente erosionando la legitimidad de las Cortes de Cádiz²⁹. Estos intereses se verían incluso desde mucho tiempo antes. Por ejemplo, la campaña fidelista del virrey Abascal entre 1808 y 1810 en el Perú dejó

²⁶ Durand Flórez, Guillermo, ed., “El Perú en las Cortes de Cádiz”, *Colección Documental de la Independencia del Perú*, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú (en adelante CDIP), Lima, t. IV, vol. 1, 1974, 30-45; y el estudio clásico de Fray Cesáreo de Armellada, *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1959.

²⁷ *El Investigador del Perú*. Lima. N° 76, del sábado 2 de abril de 1814.

²⁸ Archivo Arzobispal de Lima (en adelante AAL). *Papeles importantes*. Cádiz. Real orden. Legajo 23. Expediente 40. 2f. Impreso. 1813.

²⁹ *El Satélite del Peruano*. Lima. Introducción. N° 1, 1812, pp. XVIII-XX.

en claro los intereses y las intenciones políticas de la elite peruana³⁰. Entonces, con las reformas de las Cortes, este grupo social veía que sus privilegios y prerrogativas estaban seriamente afectados. El propio virrey si bien aceptó esos cambios siempre buscó aminorar las consecuencias políticas del experimento liberal en el virreinato.

Sin embargo, algunos periódicos de Lima³¹, muchas veces sin el patrocinio oficial, hacían circular un discurso de crítica a los diputados españoles de las Cortes y a otros enemigos de los cambios liberales, al pedir a través de sus páginas una verdadera aplicación de las reformas: "*Si las Cortes no tratan, sin perder tiempo, de asegurar al patriotismo contra la tiranía, y á la virtud valerosa contra las asechanzas del poder y de la injusticia, no esperemos que tarde mucho en extinguirse*"³².

El mismo autor del discurso, en el *Diario Secreto*, arremetía contra el accionar absolutista del virrey: "*¿Quieres ser todavía amado Abascal? ¿Quieres hacer ver á todo el mundo que amas al pueblo de Lima, más que á tu renta y tus honores? ¿Quieres evitar la censura universal [...]?* Deposita tu bastón en manos del pueblo"³³.

El desarrollo fidelista de la máxima autoridad del virreinato peruano era concebido, por una parte de la clase criolla limeña, como un obstáculo a los intereses americanos y a la aplicación de las reformas constitucionales. Por ello, en el *Diario Secreto* se pedía que el virrey manejara mejor su relación con las otras clases sociales (entendida como pueblo) para que la situación social y política del Perú se mantuviera firme a España y a la nueva configuración política que significaba las Cortes de Cádiz.

Pero esa asimilación a las nuevas circunstancias de Cádiz entraba en contradicción con los intereses absolutistas de las autoridades limeñas. Sin

³⁰ Peralta Ruiz, Víctor, "Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810", en Manuel Chust, ed., 1808. *La eclosión juntera...*, 143-145.

³¹ Entre ellos el *Diario Secreto* (1811), *El Satélite del Peruano* (1812) y *El Peruano* (1811-1812).

³² *El Satélite del Peruano*. Lima. N° 2, 1812, pp. 50-51.

³³ *El Diario Secreto de Lima*. Lima. N° 3, del miércoles 6 de febrero de 1811. Reproducido en la *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires* del viernes 24 de mayo de 1811.

embargo, el ambiente político demasiado complejo y cambiante impulsó al propio virrey a moderar su política antiliberal y antireformista. Esa tendencia conciliadora de Abascal era matizada con sus intentos encubiertos por controlar las instancias del poder³⁴.

En dicho contexto, la prensa propugnaba que el pueblo debía dedicar una parte de su tiempo a su educación y que era imprescindible el compromiso social para acabar con el absolutismo de antiguo régimen. Así, es como los periódicos limeños de las Cortes de Cádiz elaboraron un discurso político para educar al pueblo y esa 'educación dirigida' a la plebe se convirtió en un arma de control social de la elite para evitar focos de disidencia en el virreinato peruano³⁵. En ese sentido, la prensa constitucionalista afirmó que aquellos cambios en la educación popular formaban parte de un paulatino proceso de transformación y no de modificaciones abruptas y pasajeras: "Nosotros necesitamos [...] de tiempo, ilustración y ensalzamiento, para desnudarnos de aquellos viejos hombres, que tanto degradan á la ciudadanía, y aun á la humanidad"³⁶.

Esa transformación de la sociedad colonial no podía efectivizarse de la noche a la mañana y sin el apoyo de sus miembros, la lucha contra la tradición absolutista y las medidas de las autoridades coloniales no podían sostenerse por un ideario fugaz y sin sustento en la realidad peruana. Por ello, en la prensa limeña auspiciada por el virrey, se señaló claramente las dificultades de la experiencia liberal y su supuesta inaplicabilidad en América.

"La novedad del lenguaje de libertad que alhaga á la mayoría del pueblo, y el temor de las tropas francesas, es lo que hasta ahora ha sostenido á las Cortes. Pero quando se llegue á sentir (como sucederá pronto) que un congreso de doscientos hombres no es posible que maneje bien el poder

³⁴ Un ejemplo claro fue la instalación de la Junta de Censura para contrarrestar la libertad de imprenta.

³⁵ Consúltese: Morán, Daniel, "Educatando al pueblo, Clases populares, cultura política y hegemonía social durante la independencia en el Perú, 1808-1814", *Illapa* 5, 2009, 27-44. Y para una visión comparada véase: Morán, Daniel, "Educatando al ciudadano: El poder de la prensa y la propuesta de educación popular en Lima y el Río de la Plata en una coyuntura revolucionaria (1808-1816)", *Revista Historia Caribe* 17, 2010, 29-46.

³⁶ *El Investigador*. Lima. N° 10, del sábado 10 de julio de 1813.

absoluto que ha tomado; la opinión pública estará dispuesta á cualquier mudanza, el trono se verá ocupado por alguna persona de las que están llamadas á la sucesión y el actual sistema vendrá en breve por tierra"³⁷

No bastaba con el juego del lenguaje y un discurso de reformas liberales para terminar con el paradigma tradicional de la sociedad colonial en el Perú. El experimento de las Cortes se había sostenido solamente en una base débil y sujeta a los acontecimientos cambiantes y contradictorios de la revolución española.

Al reflexionar sobre la trayectoria del Congreso, sus debates y reformas liberales, América, fundamentalmente la elite criolla de Lima, mantuvo una comunicación y una expectativa sobrevalorada de sus efectos y beneficios. Los cambios que decretaron las Cortes, como el de la libertad de imprenta, la igualdad de representación, la eliminación de los privilegios, el acceso al poder a través de los procesos electorales, entre otros, debían de quedar completamente ratificados con la promulgación y la vigencia de la Constitución liberal de 1812. Entonces, los debates de los diputados españoles y americanos en las Cortes, la discusión política de la intelectualidad limeña en el virreinato sobre aquellos cambios y la excesiva confianza de lo que podía significar el establecimiento de la Constitución, fueron los elementos principales que la prensa de Lima discutió en cada una de sus páginas.

La creación de una tribuna de debate político por la inminente vigencia de la Constitución en el Perú confirma la importancia que la sociedad peruana atribuyó a las sesiones de las Cortes de Cádiz. Por ello, la llegada de la Constitución, hija predilecta del Congreso, contó con el beneplácito de una parte significativa de la sociedad peruana. Gabriella Chiaramonti señaló que el texto constitucional llegó a Lima y fue recibido con manifestaciones de júbilo popular³⁸, mientras que Francisco Núñez fue contundente al afirmar que: "La

³⁷ *El Investigador del Perú*. Lima. N° 51, del domingo 20 de febrero de 1814.

³⁸ Chiaramonti, Gabriella, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*, UNMSM-ONPE-Secretariado Europeo para las Publicaciones Científicas, Lima, 2005.

Constitución y sus efectos tuvieron un rápido reconocimiento al interior del virreinato"³⁹.

Es así como en *El Argos Constitucional*, periódico especialmente creado para discutir sobre la Constitución, se afirmó: "*La Constitución política [...] ha sido recibida en todos los lugares del reyno con la mayor aceptación [...]*"⁴⁰. Posteriormente, en el mismo periódico se vuelve a señalar que: "Tal es el entusiasmo con que ha sido recibida en el Perú la Constitución política de la monarquía española"⁴¹.

La Constitución liberal de 1812 fue recibida en Lima con todos los honores. El virrey Abascal decretó que los seis primeros días del mes de octubre de ese año, se dedicaran a las celebraciones por la instalación de la Constitución en Lima. En esa fecha se debían adornar las fachadas de las casas e iluminarlas en las noches. En 2 de octubre tenía que publicarse la Constitución en: "*La Plaza Mayor, Plazuela de la Merced y Santa Ana e Inquisición*". En el tercer día jurarán la Constitución el virrey, la Real Audiencia y el Cabildo. Al día siguiente lo harán el clero secular y el pueblo en sus respectivas parroquias y el clero regular en sus conventos. Los tribunales, cuerpos, colegios y oficinas lo realizarán ese mismo día. Finalmente el quinto y sexto día: "*Seguirán las fiestas y regocijos públicos y se dará fin a todo*"⁴².

Después de las celebraciones de la instalación de la Constitución en Lima, se celebró la juramentación en los distintas partes del virreinato peruano⁴³. En

³⁹ Núñez, Francisco, *Ciudadanía, participación y representación política bajo el régimen de la Constitución de Cádiz (1812-1814) (1820-1823)*, Tesis (Lic. Historia), UNMSM, Lima, 2004, 15. Precisamente, en *La Colección Documental de la Independencia del Perú*, se publicó dos volúmenes completos sobre las sesiones de las Cortes de Cádiz y las repercusiones de la Constitución en el Perú. Un análisis minucioso de esos documentos y de la prensa limeña de esos años nos permite argumentar que la Constitución liberal circuló profusamente por las regiones americanas y que suscitó múltiples debates doctrinales y políticos.

⁴⁰ *El Argos Constitucional*. Lima. N° 2, del domingo 14 de febrero de 1813.

⁴¹ *El Argos Constitucional*. Lima. N° 5, del domingo 7 de marzo de 1813.

⁴² Durand Flórez, Guillermo, ed., "El Perú en las Cortes...", t. IV, vol. 2, 201-203.

⁴³ Por ejemplo, en Paucartambo-Cuzco (en diciembre de 1812), en Cajatambo (enero de 1813), en Santo Domingo de Huari (el 24 de enero de 1813), y en Chavín de Huántar (el 26 de enero), en San Marcos (el 27 de enero), en Uco (el 31 del mismo mes), en Llamellín (el 2 de febrero), en Chacas (el 11 de febrero), en Piscobamba (el 14 de febrero), en Pomabamba (el 17 de febrero), en Sihuas (el 21 de febrero), en Conchucos (el 25 de febrero), en Cabana (28 de febrero), en Tauca (el 2 de marzo), en Llazo (el 4 de marzo) y en Corongo (el 7 de marzo de 1813).

Paucartambo, en plena misa del 3 de enero de 1813, se ofreció la lectura de la Constitución, para que luego el párroco principal disertara y convenciera a los fieles de los beneficios y felicidades que brindaba la carta española. Todos esos cambios fueron relacionados con el poder divino de Dios, pues la providencia había permitido disfrutar de la anhelada carta española. Allí juraron la Constitución, pasaron después a la Plaza Mayor en donde todo el pueblo comenzó a repetir: "*Viva el Rey, Viva la Constitución, y Vivan las Cortes Generales [...]*"⁴⁴. En Cajatambo también se realizó la juramentación en la Plaza Mayor. Allí, se hizo efectiva la lectura completa de la Constitución y ante un concurrido público (todo el pueblo), que terminó en aclamaciones repetidas: "*Viva el Rey Nuestro Señor, Don Fernando séptimo; viva la Constitución, viva la Nación y vivan los padres de la Patria [...]*"⁴⁵.

En los demás pueblos y regiones se llevó a cabo de la misma manera y con la solemnidad ceremonial renovada de antiguo régimen, la juramentación de la Constitución⁴⁶. Una característica importante fue la presencia constante de los religiosos en aquellas ceremonias. Además, la insistencia de estos, en plena misa y a través de sus sermones, de la completa sumisión y el acatamiento de las Cortes y la Constitución Liberal⁴⁷. Se prueba otra vez nuestra hipótesis de la labor especial de los religiosos en la difusión de las ideas dominantes del momento, fueron éstos las bisagras políticas que unieron al pueblo con la elite gobernante. Sin embargo, es útil considerar el argumento de Ernesto Rojas Ingunza de que "*tanto en la península ibérica como en América, los procesos políticos fueron determinantes del discurso*" y que el clero "*tuvo que asumir y sustentar posiciones políticas, más por el curso de los acontecimientos, que por consideraciones doctrinarias*"⁴⁸.

⁴⁴ Durand Flórez, Guillermo, ed., "El Perú en las Cortes...", t. IV, vol. 2, 254-257.

⁴⁵ Durand Flórez, Guillermo, ed., "El Perú en las Cortes...", t. IV, vol. 2, 267.

⁴⁶ Chiaramonti, Gabriella, *Ciudadanía y representación en el Perú...*, 119-120.

⁴⁷ Durand Flórez, Guillermo, ed., "El Perú en las Cortes...", t. IV, vol. 2, 269-282.

⁴⁸ Rojas Ingunza, Ernesto, "A propósito de 1808, el clero arequipeño...", 150.

¿Cuál fue la imagen que construyó la prensa de Lima de la celebrada Constitución liberal? Existió un discurso casi unánime en calificar a la Constitución como el documento providencial de la estabilidad española y americana.

Así, en apreciación del *Verdadero Peruano*:

"[...] ha llegado la Constitución política, que ha de regirnos en lo futuro, que nos ha de mantener en paz, que ha de fundar nuestra felicidad, y ha de librar al nuevo mundo de las inmensas desgracias que lo oprimen [...] Derramad pronto este bálsamo salúfifero sobre los pueblos [...] [es la] Constitución, base de nuestra prosperidad y grandeza"⁴⁹

Entonces, la Constitución representó para la intelectualidad limeña el nuevo cimiento de su progreso y felicidad, la aplicación de las nuevas reformas liberales y la lucha activa contra el despotismo.

Paradójicamente, en un periódico auspiciado por el virrey se discutió en forma extensa el significado y la aplicabilidad de la carta española en el Perú. *El Verdadero Peruano* fue el medio de prensa que trabajó en sus páginas un discurso a favor de la Constitución. Son diversos los escritos que dedicó a informar y debatir los temas de la carta gaditana. Tenemos por ejemplo los artículos: "Llegada de la Constitución", de Ariosto; "Utilidad de la Constitución", de D. D. José Pezet; y el de "Amor a la patria, a la Constitución y al rey", de Félix Devoti⁵⁰. Estos discursos intentaron crear un clima de apoyo por las disposiciones sancionadas en las Cortes de Cádiz y sintetizadas ahora en la Constitución de 1812.

Posiblemente el discurso constitucionalista del periódico fue una máscara política que utilizó Abascal para conseguir el apoyo de la elite criolla limeña y contrarrestar las divergencias en la clase pudiente de Lima. Así, a través de las páginas del *Verdadero Peruano*, el virrey y las autoridades coloniales, querían conseguir dos objetivos: A la elite española de Lima le ofreció la posibilidad de

⁴⁹ *El Verdadero Peruano*. Lima. N° 3, del jueves 8 de octubre de 1812, pp. 18-20.

⁵⁰ *El Verdadero Peruano*. Lima. N° 3, del jueves 8 de octubre de 1812, pp. 17-24; y el N° 2, del jueves 1 de octubre de 1812, pp. 9-15.

evitar toda subversión social y proteger el mantenimiento de sus privilegios, y a la clase criolla la posibilidad de acceder a ciertas reformas que mejorasen su situación en la realidad colonial.

De la misma temática que el *Verdadero Peruano*, pero menos dependiente del poder oficial, fue *El Argos Constitucional*, impreso que tuvo entre sus objetivos: “presentar el espíritu de la Constitución como un punto de unión, aclararlo para evitar las disensiones que pueden originarse de su mala inteligencia”⁵¹. Sin embargo, no era solamente presentar, analizar y reflexionar sobre la Constitución, sino que lo que se buscó era aplicarla en la realidad de la sociedad colonial. En ese sentido, el periódico señaló:

*“La nueva Constitución Política de las Españas, ese esfuerzo sublime del espíritu humano, que no es menos admirable por la época de opresión en que se ha hecho, que por la sabiduría con que están señaladas las bases, distribuidos los poderes, y restituido a cada cual el que debe tener para formar la admirable organización social de una monarquía moderada y permanente [...] El espíritu de sus reformas debe tratarse metódicamente, dando antes una idea general de sus motivos, fundamento y enlace”*⁵²

La aplicabilidad de la Constitución en el Perú tenía que desarrollarse en forma sistemática y acorde a la realidad regional y a los intereses de los grupos sociales. Las reformas establecidas en dicha carta debían ser explicadas convenientemente en la sociedad colonial. Porque la organización social debía mantenerse sobre esas bases y no podía trastocarse repentinamente por los intereses oscuros de ciertas autoridades absolutistas y poco inclinadas a los cambios de las Cortes.

A pesar de estos obstáculos, la prensa de Lima creó una imagen demasiado idealista de la Constitución. He aquí un testimonio revelador y contundente:

⁵¹ *El Argos Constitucional*. Lima. Prospecto, 1813.

⁵² *El Argos Constitucional*. Lima. N° 1, del domingo 7 de febrero de 1813.

*“La América, unida de corazón á la madre patria, levanta su frente con alborozo y noble orgullo. Ya soy, exclama, ya soy libre y feliz, no por cálculos ideales, y empresas temerarias; mas sí por una constitución liberal, justa y sabía. Desaparecieron para siempre los abusos, las violencias, y todos los males del antiguo despotismo. [...] ¿Qué más puedo desear? Españoles y americanos, ya no somos más que un pueblo: nos rigen las mismas leyes y nos unen los mismos intereses; y gozamos en comunidad fraternal, de los mayores bienes que son posibles en el orden de las cosas humanas”*⁵³

Esa construcción de las ventajas de la carta española y las consecuencias prácticas de su aplicación en el Perú fue muy bien utilizada por la elite y las autoridades coloniales para difundir un discurso conciliador y fidelista. Leamos, por ejemplo, el siguiente fragmento: *“Constitución española, donde ni el que manda ni el que obedece puedan hacerse daño sin estar igualmente sujetos y próximos al castigo”*⁵⁴.

En realidad la imagen idealista de la Constitución que se difundía en la prensa escondía reales intereses económico-políticos y, a su vez, camuflaba un crecido temor por la revolución. Por ello, se intentó convencer que la revolución en América y en Lima, era innecesaria. En palabras del *Verdadero Peruano*:

*“Americanos [...] con una tal Constitución sois libres, independientes y felices, quanto podéis desearlo; y como creen serlo con ella los españoles de la península. Escoged, pues, entre las guerras intestinas, la desolación y la ruina total de estos países, y entre el oprobio de permanecer desleales y rebeldes; expuestos á sufrir un yugo extranjero, mucho mas pesado y odioso; ó entre la gloria de formar parte integrante con la gran nación española [...]”*⁵⁵

La imagen de la guerra civil y la recurrencia a la Constitución dejan traslucir una intencionalidad en el discurso de la prensa. Para estos periódicos, la

⁵³ *El Investigador*. Lima. N° 8, del jueves 8 de julio de 1813.

⁵⁴ *El Peruano*. Lima. N° 21, del viernes 15 de noviembre de 1811.

⁵⁵ *El Verdadero Peruano*. Lima. N° 8, del jueves 12 de noviembre de 1812, pp. 72-74.

revolución y los revolucionarios lo único que habían conseguido era ahondar la inestabilidad política de España y América⁵⁶. En ese sentido, en *El Argos Constitucional* se insistió en lo innecesario de la revolución y de la guerra civil para cambiar la situación del momento. En sus palabras: “¡Qué cuadro tan magnífico presenta un pueblo que sin pasar por los horrores de la revolución ha llegado al termino feliz de una libertad verdadera!”⁵⁷. Entonces, la vigencia y funcionamiento de la Constitución evitaba cambios radicales en la sociedad colonial, en donde las costumbres eran la base en la cual debía reposar la carta española⁵⁸.

Con el regreso de Fernando VII en 1814, la imagen de las Cortes de Cádiz y la Constitución liberal cambió rotundamente. En las páginas del *Investigador del Perú* se difundió un discurso contra la Constitución y los diputados del Congreso. Resulta contradictorio aquel discurso cuando fue precisamente el mencionado periódico quien apoyó las disposiciones establecidas por las autoridades españolas. Por ejemplo, en una reimpresión de un poema hecho en Lima en febrero de 1814 se había señalado: “Yo digo quiero España / Que quiero á mi rey Fernando / Que quiero constitución / Que quiero ser ciudadano”⁵⁹.

En cambio, sólo unos meses después, ante el retorno del rey cautivo al poder español, en los poemas “Enfermedad, muerte y entierro de la Constitución”⁶⁰, y “Un Vizcaíno á los liberales del congreso”⁶¹, se criticó fuertemente la carta de 1812 y a los diputados reunidos en Cádiz.

En el primer poema se celebra la muerte de la Constitución y se critica las reformas que ésta ocasionó. En el mismo se establece “Que ayer constitución fui, y ya basura soy”. Igualmente, en un Epitafio del número siguiente del

⁵⁶ *El Verdadero Peruano*. Lima. N° 8, del jueves 12 de noviembre de 1812, pp. 69-70.

⁵⁷ *El Argos Constitucional*. Lima. Prospecto. 1813.

⁵⁸ *El Argos Constitucional*. Lima. N° 2, del domingo 14 de febrero de 1813. Estas percepciones de la Constitución fueron propagadas, incluso, varios meses antes de su promulgación, por el crítico liberal Fernando López Aldana en *El Satélite del Peruano*, cuando afirmó que la Constitución “*anuncia la felicidad é ilustración del Perú.*”

⁵⁹ *El Investigador del Perú*. Lima. N° 38, del lunes 7 de febrero de 1814.

⁶⁰ *El Investigador del Perú*. Lima. N° 125, del jueves 3 de noviembre de 1814.

⁶¹ *El Investigador del Perú*. Lima. N° 91, del jueves 29 de septiembre de 1814.

Investigador se expresa claramente que la Constitución no se puede resucitar pues ya muerta está⁶².

En el siguiente poema se critica a los liberales que formaron parte del Congreso. El accionar de los Diputados es severamente rechazado, pues, para el poema los Diputados no se habrían preocupado realmente por los problemas del imperio. Sólo se habían pasado el tiempo en discusiones inútiles y sin realizar medidas provechosas para la Nación. Por ello, en el texto se observa que:

*“Gobierno todos mintiendo / Constitución publicando / Regencia luego quitando / Sistema francés poniendo / Mentiras mil imprimiendo / A traidores empleando / A periodistas pagando: / Y ejércitos pereciendo? / ¡O Dios! Si justicia haciendo / Porque fuego no bajando? / Perfidias mil discurriendo / En Cortes siempre charlando, / De guerra ni hacienda hablando / Y Patria toda pereciendo: / A obispos buenos perdiendo / A rey y religión tirando / También á Nuncio extrañando / Y padres de Patria siendo, / La Nación todo sabiendo / Y algún día os arrastrando”*⁶³

El retorno de Fernando VII ocasionó que la línea del *Investigador* sufriera una variación en su discurso. De ser un buen defensor del Congreso y la Constitución, pasó a ser crítico y opositor de las reformas establecidas en Cádiz. Estas modificaciones en el discurso periodístico expresan cómo la difusión de la información mantiene una estrecha relación con el contexto en que se produce y los intereses de los actores sociales que representa.

En esencia, la imagen de las Cortes de Cádiz en la prensa limeña estuvo marcada, en un primer momento, por la confianza en las reformas que este Congreso estableció. Asimismo, se observó una preocupación por el cumplimiento de esas modificaciones en el virreinato peruano. En ese sentido, existió una crítica evidente contra los individuos o instituciones que mostraron su rechazo a las medidas de las Cortes y el establecimiento de la Constitución.

⁶² *El Investigador del Perú*. Lima. N° 126, del viernes 4 de noviembre de 1814.

⁶³ *El Investigador del Perú*. Lima. N° 91, del jueves 29 de septiembre de 1814.

Sin embargo, en un segundo momento y en las postrimerías del experimento liberal, la imagen de las Cortes de Cádiz y la Constitución cambió rápidamente. Este hecho, como hemos señalado, se hizo evidente en las páginas del *Investigador* y en la misma *Gaceta de Lima*. Pero existen otros documentos impresos y manuscritos que explican la trayectoria desarrollada por las Cortes y la Constitución en el virreinato peruano. De esa documentación destacamos el *Edicto pastoral* de Luis Gonzaga de La Encina de 1815⁶⁴. En aquel edicto pastoral el obispo de Arequipa mostró claramente su pensamiento religioso estrechamente relacionado con los asuntos políticos. La temática del discurso se circunscribió a la difusión y explicación a los feligreses y religiosos de la completa anulación de las Cortes de Cádiz y la Constitución liberal. El obispo insistió en que todos los vicarios, curas y párrocos del virreinato debían convencer al pueblo de la legítima anulación del experimento liberal español y que tanto en el púlpito como en las conversaciones públicas y privadas se debía priorizar el discurso que reconocía la ilegitimidad del Congreso y de su mayor creación constitucional, la carta gaditana.

No obstante, Luis Gonzaga de La Encina afirmó que por los sucesos de la crisis política española y americana, apenas se estableció las Cortes de Cádiz y se promulgó la Constitución en el Perú, tuvo que reconocer y obedecer las disposiciones de aquel congreso. Muchas veces, señaló el obispo, expresó su disconformidad por las reformas de las Cortes en pleno púlpito y ante una muchedumbre de personas. Pero las condiciones inmediatas le impidieron rechazar aquellas medidas constitucionales en forma rotunda, por lo cual tuvo que acomodarse a las circunstancias cambiantes del momento.

Así, en 1815 y ante la peligrosa rebelión del Cuzco y la ocupación de los rebeldes de Arequipa, el obispo lanzó su argumentación sobre la nulidad de las Cortes y la Constitución. Era oportuno en esos momentos transmitir un discurso que contrarrestara la insurgencia. Y fue, precisamente, el discurso fidelista del

⁶⁴ El texto original en la Biblioteca Nacional del Perú. Manuscritos, D10629. Edicto pastoral del ilustrísimo señor don Luis Gonzaga de La Encina, del Consejo de su majestad, dignísimo obispo de Arequipa. Arequipa, Enero 28 de 1815. 33ff; la versión impresa fue publicada el mismo año por la Imprenta de Bernardino Ruiz en Lima.

obispo que sirvió para fomentar la sumisión al rey y a las autoridades legítimas españolas, y terminar por destruir de la memoria colectiva americana las reformas liberales de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812.

Por lo tanto, Luis Gonzaga de La Encina señaló en su edicto pastoral, con mucha vehemencia y fidelidad a la monarquía, que, en primer lugar, las Cortes son nulas porque no han sido presididas por su majestad, cabeza de la nación. Incluso, en la ausencia del rey la monarquía debía ser dirigida por el Consejo de Regencia, suceso que se aplicó momentáneamente pero que se dejó sin efecto cuando las Cortes tomaron el poder del imperio español en 1810. La segunda razón se encuentra en que muchos diputados no tenían ni las instrucciones ni los poderes ni habían sido elegidos por sus reinos y provincias para formar parte de las Cortes, es decir, carecían de autoridad y no representaban a sus pueblos. La tercera razón reside en que a pesar que los diputados hubieran sido elegidos por sus pueblos, no tenían la potestad de transformar totalmente la monarquía española, sino solamente ver la manera de expulsar a los franceses y devolver la autoridad al rey.

Otro argumento de nulidad estuvo en que las Cortes de España debían haberse convocado y conformado de acuerdo a las leyes primitivas españolas. Es decir, el congreso tenía que haberse integrado con gente distinguida y según las antiguas costumbres. En ese cuerpo privilegiado estaban el rey, la nobleza y el clero. Sin embargo, las Cortes de Cádiz asumieron otra modalidad de representación, y si bien es cierto que clérigos y hombres de la nobleza estuvieron presentes en el congreso, éstos lo hicieron en forma particular después de ser elegidos por sus provincias y no por representar a la nobleza como estamento social. En ese sentido, el obispo de Arequipa fue elegido para formar parte de las Cortes, pero por los argumentos señalados declinó su nombramiento, alegando además la grave crisis social y de convulsión del virreinato peruano, en donde era preciso y oportuno permanecer al cuidado de sus extraviadas ovejas. Se sostiene igualmente que era un pedido universal de todos los pueblos de la monarquía española la anulación de la Constitución.

Además, el obispo de Arequipa para convencer a sus feligreses consideró necesario propugnar en su discurso que la mejor forma de gobierno era el monárquico: *"un gobierno compuesto á semejanza del que Dios ha establecido naturalmente entre los hombres [...] aquel en que solo gobierna uno con el nombre de monarca ó de rey"*. Es decir, la providencia estableció y justificó la forma de gobierno que la nación española y americana poseía.

Esa forma de gobierno respondía asimismo a una clasificación jerarquizada de la sociedad relacionada a los designios divinos. Para el obispo, Dios ha establecido ciertas diferencias en el espíritu y el cuerpo humano y ciertas jerarquías entre los hombres. Por ejemplo, existen hombres con más talentos e inteligencia que otros, más fuertes y hermosos, con mayores virtudes y dones. Esto se observa, incluso, en el orden civil y político cuando la configuración de la sociedad permite apreciar que en el mundo existen varias clases de gentes y grupos con sus respectivas funciones: *"A unas las vemos llenas de riquezas y de grandeza, y á otras llenas de miseria y pobreza: á unas en el rango y clase suprema del Estado, y á ellas toca el imperio de las naciones [...] y á otras finalmente constituidas en la última clase de la plebe [...]"*.

La fuerte jerarquización social colonial es justificada por el obispo, pues dicho ordenamiento es establecido por Dios para el mantenimiento de la estabilidad social. De la cumbre de esa composición social es el rey el designado por la providencia para el gobierno de la nación. Es el monarca Fernando VII el rey legítimo y al cual todos debían prestar obediencia a pesar de la instalación de las Cortes de Cádiz. No obstante, es evidente que sus antecesores en el gobierno habían permitido abusos y excesos, pero ello no era motivo, en apreciación del obispo, para destituir a un rey designado por Dios en la tierra. Los excesos existen en cualquier gobierno humano pues las pasiones forman parte de la naturaleza de los hombres, entonces, si se llega a depravar el corazón y el gobierno de un rey no es oportuno buscar su derrocamiento ni proclamar la desobediencia a la monarquía. Lo único completamente razonable es la oración y aclamación al señor nuestro Dios para que el rey encuentre el camino de la rectificación y enmiende sus errores y: *"crie en él [...] un corazón limpio y*

puro [...] que le fortifique y le afirme en el buen pensar, en el buen sentir y en el buen obrar”.

Por lo tanto, la explicación de Luis Gonzaga de La Encina sobre el establecimiento de un gobierno monárquico estrechamente relacionado a la divina providencia, la justificación de una jerarquía social en donde Dios proclama los derechos y las obligaciones de los hombres; y el discurso fidelista y justificativo que defiende cualquier exceso del rey y la búsqueda de su rectificación y no de su derrocamiento por parte de la sociedad civil, ejemplifican otra formas que la Iglesia buscó junto con el poder político de la monarquía, para probar la legítima anulación de las Cortes de Cádiz y la Constitución liberal de 1812 en el Perú.

Estas opiniones del obispo de Arequipa son importantes porque su sermón o edicto pastoral además de ser disertado a sus feligreses fue impreso para difundirse masivamente. Más aún la misma autoridad eclesiástica mandó a que todas las parroquias de su diócesis y sus respectivos religiosos leyeran el primer domingo de cada mes y por espacio de un año el edicto pastoral. Y no solamente la directiva estuvo en leer el edicto sino que se debía también explicar:

“Menudamente y del modo mas adaptable a la inteligencia de sus feligreses, ya en castellano, ya en lengua índica [...] a fin de que no se borren de su mente los importantes avisos y la sana doctrina que aquí les damos [...] con el objeto de que todos los hijos que el señor ha puesto á nuestro cuidado amen respetuosamente á su rey, á quien deben mirar como á una imagen sobre la tierra del mismo Dios”

Incluso, en la parte final del edicto pastoral el obispo realizó una crítica fuerte a los excesos revolucionarios franceses y a la labor denigrante y autoritaria de Napoleón. Esta idea la vinculó con las acciones catastróficas de los rebeldes y revolucionarios de América; por ello, Luis Gonzaga de La Encina descalificó los movimientos sociales subversivos del orden y la tranquilidad social. Y, en pleno 1815, el religioso de Arequipa justificaba su discurso contra la revolución con la

reciente destitución y derrota total del tirano emperador francés y la divina vuelta al poder del imperio español del deseado rey legítimo Fernando VII⁶⁵.

Estas evidencias del discurso religioso con claro interés político muestran las relaciones entre el poder espiritual de la Iglesia y el poder civil del Estado colonial español en América⁶⁶. Asimismo, permiten apreciar el pensamiento político de los principales representantes de la religión en el virreinato peruano, de cómo utilizaron diversos mecanismos sociales para difundir la doctrina cristiana acorde a los intereses del poder estatal. Se prueba una vez más el papel fundamental de los religiosos en la ampliación de las redes de comunicación en esta coyuntura política. Es obvio el poder del discurso de los sermones y edictos pastorales y la propagación de su información en las diversas regiones de la sociedad colonial peruana. Y no solamente eso, además, en la misma prensa constitucionalista se percibe que los principales redactores y propulsores de estos impresos públicos fueron religiosos, en otras palabras, en la prensa se manifestó el discurso religioso con un inminente interés político. Así, la iglesia colonial durante la experiencia liberal española supo acomodarse a la modernidad política para mantener sus privilegios y la dominación del pensamiento social y espiritual en la sociedad virreinal peruana.

La prensa de Lima y el impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú: Algunos alcances.

Nuestra investigación ha determinado que a partir del análisis de la prensa, los sermones y edictos pastorales se puede mostrar la imagen que se creó en Lima y el Perú de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. Sin embargo, ¿esa imagen o representación nos permite medir o deducir el impacto que estas modificaciones y establecimientos ocasionaron en el virreinato? En cierta forma,

⁶⁵ Los sermones de este obispo no son los únicos que realizaron la defensa de la monarquía española en América, por ejemplo, son reveladores también las disertaciones de Pedro Loaysa (1811), Ignacio González (1811), José Joaquín de Larrión (1813), Felipe Cuellar (1814) y Matías Terrazas (1815).

⁶⁶ Morán, Daniel, "Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Política y religión en la coyuntura de las guerras de independencia. Perú, 1808-1825", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* 12, Debates, 2012, [En línea], Puesto en línea el 29 de marzo del 2012, URL: <http://nuevomundo.revues.org/pdf/62864>

en la prensa limeña son apreciables los cambios que el conocimiento y la difusión de las máximas liberales pudieron establecer en la sociedad colonial. La creación de una prensa con un claro discurso constitucional que propugnaba la obediencia a las reformas del Congreso y la sumisión y cumplimiento de la Constitución, sustenta un primer indicio del impacto de Cádiz en el Perú. Igualmente, la persistencia de la Iglesia en difundir el respeto al rey y a la religión, antes que al Congreso y sus reformas, prueba en forma inversa la repercusión de las Cortes. Si bien la prensa en su gran mayoría insiste en defender las Cortes, los sermones y edictos pastorales propugnan la obediencia al rey representante de Dios en la Tierra.

Así, la obediencia a las Cortes por parte de los religiosos en el Perú fue un hecho coyuntural y de acomodo a las circunstancias políticas del momento de crisis; en ese sentido podemos ver cómo ciertos párrocos de provincias y zonas rurales difunden discursos y sermones a sus feligreses para acatar ciertas reformas de las Cortes, pero no por convicción política e ideológica, sino para evitar un movimiento popular de revolución y salvaguardar así sus intereses patrimoniales y mantenerse en el gobierno de sus parroquias.

Por ejemplo, la abolición del tributo indígena es debatida y defendida por curas rurales ante la amenazante presión de las autoridades españolas para que los indios sigan contribuyendo debido a la situación económica calamitosa que vive el imperio. Se observa en la documentación la resistencia indígena en pagar el tributo y el alegado a las reformas de las Cortes para sostener su argumentación⁶⁷. En otras ocasiones, las autoridades coloniales realizan un pacto político con las autoridades de las comunidades indígenas dejándoles libres de *mitar*, a cambio de seguir con la contribución voluntaria⁶⁸. En estos dos casos podemos observar el difícil papel que tuvieron que cumplir los curas rurales, pues por un lado tenían que respetar a las autoridades legítimas y sus disposiciones, pero de otra parte era preciso que escucharan y atendieran los reclamos de la plebe para evitar la subversión social. Es preciso comprender esas

⁶⁷ AGN. *Campesinado. Derecho Indígena*. Legajo. 40. Cuaderno 848. Nº de hojas útiles 7, 1813.

⁶⁸ AGN. *Campesinado. Derecho Indígena*. Legajo. 37. Cuaderno 746. Nº de hojas útiles 5, 1813.

circunstancias para calificar mejor el desempeño de estos religiosos en la coyuntura de la independencia.

De la misma forma, el impacto de las reformas de las Cortes de Cádiz se puede advertir en las páginas de la prensa y los sermones coloniales en el Perú. Dos reformas son ejemplificadoras para mostrar asimismo la exclusión social durante esta coyuntura: la ciudadanía de los originarios del África y la abolición del tributo indígena. Sobre el primer punto, en las páginas del *Peruano* se insertan las opiniones de un supuesto descendiente africano que celebra los debates sobre la posibilidad de otorgar la ciudadanía a las castas⁶⁹; en otro número del mismo periódico se reproduce el discurso del diputado Francisco Salazar destacando la importancia que han tenido siempre las castas para el mantenimiento del imperio e incluso en esta época de las Cortes⁷⁰. Estos discursos muestran la intencionalidad de la prensa crítica del absolutismo por debatir y apoyar las reformas liberales y su efectiva aplicación en toda la sociedad colonial. No obstante, esa aplicación generalizada de los cambios de las Cortes parece representar solamente un interés discursivo más que una real reforma política de inclusión social. Esta idea se aprecia claramente en el discurso del *Investigador* cuando afirma que: “¿Es posible, que hasta á los negros bozales hemos de ver de legisladores en esta ciudad? [...] no siendo ciudadanos”⁷¹. Incluso, el periódico rechazó fuertemente la usurpación de la gente de color en las elecciones de Cabildos que las Cortes habían decretado: “El pueblo de Lima no está conforme con lo que se haya actuado en orden a estas elecciones”, por lo cual, se pedía que en una nueva elección no se permita que los votos se contabilicen “entre mulatos, sino entre españoles ciudadanos como debe ser”⁷².

La abolición del tributo indígena generó, de igual manera, el debate en la prensa. En los periódicos *El Peruano*, *El Semanario* y *El Investigador*, se mantuvo una preocupación por el problema indígena, el tributo generó posiciones

⁶⁹ *El Peruano*. Lima. N° 20, del martes 10 de marzo de 1812.

⁷⁰ *El Peruano*. Lima. N° 21, del viernes 13 de marzo de 1812.

⁷¹ *El Investigador del Perú*. Lima. N° 25, del lunes 25 de julio de 1814.

⁷² *El Investigador del Perú*. Lima. N° 137, del martes 15 de noviembre de 1814.

encontradas y la defensa y crítica de su abolición en varios ejemplares de estos impresos⁷³. Para algunos, partidarios del mantenimiento de la contribución, “*El indio trabajaba por el tributo*”, entonces, ahora libre de esta obligación se entrega a la barbarie y el salvajismo⁷⁴; para otros, defensores de la medida abolicionista, la afirmación que la barbarie del indio es producto de la reciente abolición del tributo “*incluye más absurdos que palabras*” y expresa que es necesario que “*a los indios se les trate como hombres*”⁷⁵. Incluso, en *El Semanario* se critica esa imagen negativa del indio entregado a los vicios: para el periódico el problema no es que el indígena sea vicioso y entregado al libertinaje, sino el quid del asunto se encuentra en el grado de miseria y opresión que sufre⁷⁶. En cierta manera, los argumentos del subdelegado de Pasco José de Larrea y Loredo, publicados en *El Verdadero Peruano*, se asemejan a los del *Semanario* cuando considera que el despotismo forma a los indígenas como unos seres tímidos, cobardes y perezosos, y que este régimen solamente ha causado la esclavitud y el abatimiento⁷⁷.

En definitiva, estas dos reformas constitucionales no consiguieron su real aplicación en el virreinato peruano, pues a las castas simplemente se les negó la ciudadanía y a los indígenas se les cambió el pago de su tributo obligatorio por el término discursivo de ‘contribución voluntaria’, para, posteriormente, volver otra vez al tributo clásico, símbolo supremo de la explotación colonial. Estas reformas truncan prueban el interés de muchos diputados españoles e incluso americanos por excluir social y políticamente a las clases populares; por lo tanto, es evidente que no existió una preocupación real por el problema del pueblo en la nueva configuración política del mundo hispánico⁷⁸.

⁷³ Véase: Villanueva, Carmen, “El Peruano y la libertad de Imprenta”, *Boletín del Instituto Riva Agüero* 8, 1969-1971, 523-595; y Anna, Timothy, *La caída del gobierno español...*, 85-110.

⁷⁴ *El Peruano*. Lima. N° 17, del viernes 28 de febrero de 1812.

⁷⁵ *El Peruano*. Lima. N° 18, del martes 3 de marzo de 1812.

⁷⁶ *El Semanario*. Lima. N° 1, del viernes 1 de julio de 1814.

⁷⁷ *El Verdadero Peruano*. Lima. N° 26, del jueves 18 de marzo de 1813.

⁷⁸ Sin embargo, existen algunos estudios recientes que rebaten esa marginación total en el aspecto social y político de los sectores populares en esta coyuntura, por ejemplo, Francisco Núñez afirma la inclusión política de los indígenas en los procesos electorales de las Cortes de Cádiz. Al respecto, Gabriella Chiaramonti, Valentín Paniagua y, en cierta manera, Scarlett O’Phelan, han ofrecido algunos indicios importantes para repensar el papel del pueblo en los procesos electorales en estos turbulentos años de cambio y revolución.

Estas primeras evidencias del impacto de las Cortes de Cádiz y la Constitución en el Perú vistas a partir de la prensa deben ser profundizadas a través del análisis y el estudio sistemático y minucioso de múltiples fuentes documentales del período. Así, esta nueva perspectiva, a puertas de las conmemoraciones del bicentenario de las Cortes y de la carta gaditana, es fundamental para indagar las relaciones entre España y América y conocer a profundidad el impacto que la experiencia liberal ocasionó en el Perú. Para ello es urgente la creación de un 'laboratorio de investigación' que busque conocer y explicar la realidad de la independencia peruana dentro de las independencias iberoamericanas y en íntima relación con las esferas políticas, culturales, sociales y económicas. Porque no es suficiente el análisis interno de cada una de las regiones y naciones que se independizan en el siglo XIX, es imprescindible apostar por una investigación de conjunto que nos permita apreciar tanto las singularidades como los elementos compartidos de las dos realidades en proceso de cambio y revolución.

Para una visión amplia del tema véase nuestro libro: Morán, Daniel y María Aguirre, *La plebe en armas. La participación popular en las guerras de independencia*, Fondo Editorial de la Universidad Peruana Simón Bolívar, Lima, 2013.

Archivos

AGN: Archivo General de la Nación (Lima, Perú)

BNP: Biblioteca Nacional del Perú (Lima, Perú)

AAL: Archivo Arzobispal de Lima (Lima, Perú)

Referencias Hemerográficas

El Diario Secreto de Lima, 1811.

El Satélite del Peruano, 1812.

El Peruano, 1811-1812.

La Gaceta de Lima, 1810.

El Verdadero Peruano, 1812-1813.

El Investigador del Perú, 1813-1814.

El Argos Constitucional, 1813.

El Semanario, 1814.

Referencias Bibliográficas

Anna, Timothy, *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*, IEP, Lima, 2003.

Berruezo, María Teresa, *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986.

Bonilla, Heraclio, ed., *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Grupo Editorial Planeta-Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2010.

Chassin, Joelle, "Lima, sus elites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia", en Guerra, Francois-Xavier y Lempérière, Annick, eds., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-FCE, México, 1998.

Chiaromonti, Gabriella, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*, UNMSM-ONPE-Secretariado Europeo para las Publicaciones Científicas, Lima, 2005.

- Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Fundación de Historia Social-Universidad Nacional Autónoma de México, Valencia, 1999.
- Chust, Manuel, ed., 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispano*, FCE, México, 2007.
- Chust, Manuel y Serrano, José, eds., *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Iberoamericana Vervuert-Estudios AHILA de Historia Latinoamericana, 3, Madrid, 2007.
- Chust, Manuel y Frasset, Ivana, eds., *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, CSIC, Madrid, 2009.
- Chust, Manuel, ed., *Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversia, cuestiones, interpretaciones*, Universidad de Valencia, España, 2010.
- Chust, Manuel, ed., 1812. *El Poder de la Palabra. América y la Constitución de 1812*, Acción Cultural Española-Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812-Lunweg Editores, Barcelona, 2012.
- Démelas, Marie Danielle, *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*, IFEA-IEP, Lima, 2003.
- Durand Flórez, Guillermo, ed., *El Perú en las Cortes de Cádiz*, Colección Documental de la Independencia del Perú, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la independencia del Perú (en adelante CDIP), Lima, t. IV, vol. 1, 1974, 30-45.
- Fray Cesáreo de Armellada, *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1959.
- Glave, Luis Miguel, “Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814”, *Historia Mexicana* 229, 2008.
- Guerra, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Editorial Mapfre-FCE, México, 2001.
- Guerra, Francois-Xavier, “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”, *Revista de Indias* 225, 2002.
- Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realceza y separatismo*, FCE, México, 1978.
- Hamnett, Brian, *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal, 1806-1816*, IEP, Lima, 2000.

- Hunefeldt, Christine, “Los indios y la Constitución de 1812”, *Allpanchis* 11-12, 1978.
- Lohmann Villena, Guillermo, “El ideario legitimista del canario Luis Gonzaga de La Encina, obispo de Arequipa (1810-1816)”, Separata del *III Coloquio de Historia Canario-Americana* (1978), España, t. II, 1980, 549-576.
- Macera, Pablo, *Tres etapas en el desarrollo de la conciencia nacional*, Ediciones Fanal, Lima, 1956.
- Macera, Pablo, “El periodismo en la independencia”, *Trabajos de Historia*, Instituto Nacional de Cultura, Lima, 1977, t. II.
- Martínez Riaza, Ascensión, *La prensa doctrinal en la independencia de Perú, 1811-1824*, Ediciones Cultura Hispánica-Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1985.
- Mc. Evoy, Carmen, “Seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos, Prensa republicana y cambio social en Lima (1791-1822)”, en Guerra, Margarita, ed., *Sobre el Perú. Homenaje a José A. de la Puente Candamo*, PUCP, Lima, 2002, t. II.
- Montoya, Gustavo, “Prensa popular y cultura política durante la iniciación de la república. Monárquicos, republicanos, heterodoxos y católicos”, *Uku Pacha* 10, 2006.
- Morán, Daniel, “El fenómeno religioso y la ideología providencialista en la prensa y los sermones de Lima durante las Cortes de Cádiz”, *Uku Pacha* 12, 2008, 87-101.
- Morán, Daniel, “Entre temores e intereses contrapuestos. El discurso contrarrevolucionario en la prensa limeña, En defensa del rey, la religión y la patria (1810-1814)”, *Illapa* 2, 2008, 71-100.
- Morán, Daniel, *Reformistas, fidelistas y contrarrevolucionarios. Prensa, poder y discurso político en Lima durante las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Tesis (Lic. Historia), UNMSM, Lima, 2008, 80-91, 131-138.
- Morán, Daniel, “Educando al pueblo, Clases populares, cultura política y hegemonía social durante la independencia en el Perú, 1808-1814”, *Illapa* 5, 2009, 27-44.
- Morán, Daniel, “Educando al ciudadano: El poder de la prensa y la propuesta de educación popular en Lima y el Río de la Plata en una coyuntura revolucionaria (1808-1816)”, *Revista Historia Caribe* 17, 2010, 29-46.
- Morán, Daniel, “Sem religião não pode haver estado algum” – o fenômeno religioso e a ideología providencialista no Peru durante as Guerras de Independencia, 1810-1825”, *CSONline* 11 (4), 2010, 29-56.

- Morán, Daniel, “De la reforma a la contrarrevolución. Prensa y discurso político en la coyuntura de las Cortes de Cádiz en el Perú”, *Temas Americanistas* 24, 2010, 107-130.
- Morán, Daniel y Aguirre, María, *La educación popular en los tiempos de la independencia*, Colección Historia de la Prensa Peruana, Lima, nº 3, 2011.
- Morán, Daniel, “‘La causa de los rebeldes no es la causa de la América.’ El concepto político de pueblo/pueblos durante las guerras de independencia. Perú, 1808-1814”, *Tiempos Modernos* 21, 1-29.
- Morán, Daniel, “El desenfreno del populacho. Imágenes y representaciones de la plebe en el discurso político contrarrevolucionario. Perú, 1810-1815”, en Escanilla Huerta, Silvia, Morán, Daniel y Silveira, Alina, *Plebe, sociabilidad y revolución. El Perú y el Río de la Plata en el contexto de las guerras de independencia*, Colección Historia de la Prensa Peruana, Lima, nº 4, 2012, 11-34.
- Morán, Daniel, “Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Política y religión en la coyuntura de las guerras de independencia. Perú, 1808-1825”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* 12, Debates, 2012, [En línea], Puesto en línea el 29 de marzo del 2012, URL: <http://nuevomundo.revues.org/pdf/62864>
- Morán, Daniel y María Aguirre, *La plebe en armas. La participación popular en las guerras de independencia*, Fondo Editorial de la Universidad Peruana Simón Bolívar, Lima, 2013.
- Morán, Daniel, *Batallas por la legitimidad. La prensa de Lima y de Buenos Aires durante las guerras de independencia*, Fondo Editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, 2013.
- Morán, Daniel y Wilder Calderón, *La revolución del impreso. La prensa y el lenguaje político en la independencia*, Fondo Editorial de la Universidad Peruana Simón Bolívar, 2014.
- Morán, Daniel y María Aguirre, *Prensa política y educación popular en la independencia de América Latina*, Fondo Editorial de la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, 2015.
- Nieto Vélez, Armando, “Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810)”, *Boletín del Instituto Riva Agüero* 4, 1958-1959, 9-146.
- Núñez, Francisco, *Ciudadanía, participación y representación política bajo el régimen de la Constitución de Cádiz (1812-1814) (1820-1823)*, Tesis (Lic. Historia), UNMSM, Lima, 2004, 15.
- Peralta Ruiz, Víctor, *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal. Perú, 1806 -1816*, CSIC-Instituto de Historia, Madrid, 2002.

- Peralta Ruiz, Víctor, “Prensa y redes de comunicación en el Virreinato del Perú, 1790-1821”, *Tiempos de América* 12, 2005.
- Peralta Ruiz, Víctor, “El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico”, *Revista de Indias* 242, 2008, 67-96.
- Peralta Ruiz, Víctor, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, IEP-Fundación M. J. Bustamante De la Fuente, Lima, 2010.
- Peralta Ruiz, Víctor, “La pluma contra las Cortes y el trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824”, *Revista de Indias* 253, 2011, 729-758.
- Porras Barrenechea, Raúl, *Los ideólogos de la emancipación*, Editorial Milla Batres, Lima, 1974, 49-114, 131-166.
- Rieu-Millan, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1990.
- Rojas Ingunza, Ernesto, “A propósito de 1808, el clero arequipeño y el liberalismo español”, *Anuario de Historia de la Iglesia* XVII, 2008, 149-161.
- Sala i Vila, Núria, “La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el virreinato del Perú”, *Boletín Americanista* 42-43, 1993.
- Villanueva, Carmen, “El Peruano y la libertad de Imprenta”, *Boletín del Instituto Riva Agüero* 8, 1969-1971, 523-595